

Carpeta N° 6748/22

**RESOLUCIÓN N° 51 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 26 ENE 2023

Visto la solicitud de pedido, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, por el término de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED]; y

**CONSIDERANDO:**

Que fojas 2 consta solicitud para la provisión de Insumos trimestrales para bomba de Infusión marca MEDTRONIC, con destino a la afiliada [REDACTED] para lo que su médica tratante, [REDACTED] especialista en Nutrición y Diabetes solicita el siguiente material:

- MMT 397 SET DE INFUSION 30 un ( 9 mm-23)
- MMT 332 RESERVORIOS 30 un
- MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA: 15 un;

Que la Auditoría Médica de Prestaciones a cargo de la Dra. [REDACTED] perteneciente a la Dirección General de Prestaciones de Ob.SBA informa a fs. 5 que desde el punto de vista médico corresponde autorización para la provisión insumos para bomba insulina por 3 meses, en las cantidades solicitadas por continuidad de tratamiento.;

Que la Coordinación Plan Médico Prestacional a fs. 9, remite la actuación a la Dirección General de Compras y Contrataciones según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 con presupuesto adjunto perteneciente a la firma [REDACTED] (CIRUGÍA UNIVERSAL) por la suma total de \$ 1.207.936,22.- con una condición de pago contado anticipado y asesoramiento técnico efectuado por la Coordinación Prestaciones de Salud a cargo del Dr. [REDACTED] informa a fojas 11 que el presupuesto de la firma mencionada se ajusta a lo solicitado.;

Que se adjunta carta de presentación de exclusividad de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER (CIRUGÍA UNIVERSAL) que da cuenta de la exclusividad de la firma para la provisión de los insumos para Bomba Marca MEDTRONIC solicitados por continuidad de tratamiento;

Que la Comisión de Pre adjudicaciones a través del Acta 19/23 obrante a fs. 14, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, ACONSEJA pre adjudicar la provisión de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION MARCA MEDTRONIC en cantidades autorizadas para cubrir necesidades por el término de tres (3) meses, conforme al siguiente detalle, a:

R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	[REDACTED]	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 397 SET DE INFUSION) contado anticipado	30	\$ 13.460,62.	\$ 403.818,62.
2	[REDACTED]	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 332A RESERVORIOS) contado anticipado	30	\$ 5.963,65.	\$ 178.909,63.
3	[REDACTED]	Por única oferta y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (MMT 7020 SENSORES GLUCEMIA). contado anticipado	15	\$ 41.680,53.	\$ 625.207,97.
<b>TOTAL PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$1.207.936,22.</b>

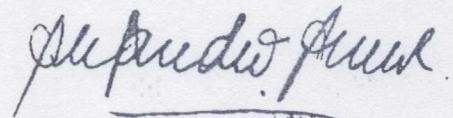
Que a tal efecto la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta a fojas 15, Proyecto de la Orden de Compra de la presente provisión;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

- Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA DE INFUSION, MARCA MEDTRONIC, por un periodo de tres (3) meses, con destino a la afiliada [REDACTED], y adjudíquese la misma a favor de la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER – Cirugía Universal, por un importe total de UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 22/100 (\$ 1.207.936,22.-) -
- Art. 2º- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ct.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES